



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: AUTORIZA ANTICIPO, MODALIDAD FONDOS A RENDIR

CURACO DE VELEZ, 18 de Octubre del 2021.-

VISTOS:

- 1) El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez ; el Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior; y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo la Alcaldesa.
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 1417 de fecha 17 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4) Decreto Nº 210 de fecha 25 de Febrero 2021 que aprueba Instructivo para otorgar Ayuda Social en periodo de Pandemia COVID-19.
- 5) El Informe Social Nº975 de fecha 08 de Septiembre 2021, emitido por la jefa Departamento Social Sra. Ximena Delgado Díaz, Asistente Social.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1218

1.- PROCEDASE a entregar un anticipo como ayuda social de \$ 100.000 modalidad fondo a rendir, al Sr. CRISTIAN MIGUEL TRIVIÑO ALVARADO, Rut: , con domicilio en el sector Comuna de Curaco de Vélez, destinada a financiar la compra de un medicamento el cual no se encuentra en stock en los locales en convenio por el Municipio. Los recursos serán depositados a través de su cuenta Rut Banco Estado vía transferencia electrónica.-

2.- IMPÚTESE, el presente gasto en la cuenta: “114-03-04” Anticipo Ayudas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JYR/MSB/XDD



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

Distribución:

- C.C. Archivo Alcaldía
- C.C. Daf
- C.C. Depto. Social